



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 2088

DALCAHUE, 05 de Septiembre del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 2087 que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

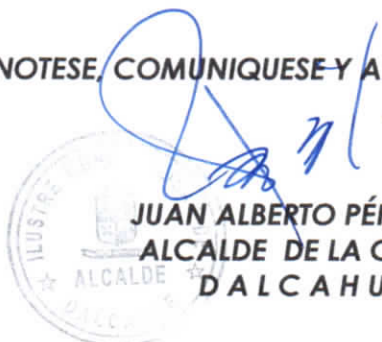
OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor, **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"**, RUT.:70.889.300-5, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción de los Funcionarios Municipales del Sr. Artemio Evanan Alvarado y Rosse Marie Romero Valdebenito, a Seminario **"REFORMA DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL"**, a efectuarse entre los días 10 al 13 de Septiembre de 2014, en la ciudad de Arica, por ser el Único proveedor en el país.

CARGUESE: Los fondos a la cuenta

215.22.11.002.001-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes ✓
- Archivo Alcaldía